



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 28 de Marzo de 2016

Res. DECECO-Nº 210/16

Expte. Nº 6152/16 - 6095/16

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la adquisición de impresoras para distintas áreas de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible lo solicitado a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativo-académicas, dado las remodelaciones realizadas en la Facultad y nueva distribución de oficinas

Que se solicitó presupuesto a firmas del medio, resultando la de mejor presupuesto la oferta presentada por la firma Netco SRL, por la suma total de pesos \$ 17.928,00 (pesos diecisiete mil novecientos veintiocho)

Que a fs. 30 y 31 obran Acta de Preadjudicación y Cuadro Comparativo, respectivamente

Que oportunamente se procedió a realizar la notificación vía e-mail, según consta en estas actuaciones y existen recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 37 obra Dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente gasto se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto Nº 893/12 y Art. 25, Decreto 1023/2001 y Res. CS Nº 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º- Adjudicar la Contratación Directa Trámite Simplificado Nº 02/16 relacionada a la provisión de impresoras para distintas áreas de esta Facultad, a la siguiente firma comercial:

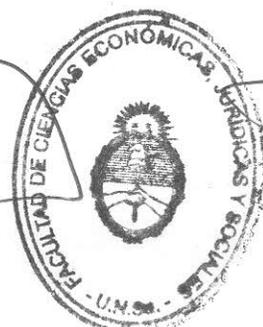
- **NETCO SRL**, CUIT Nº 30-67304271-2, domicilio en calle Rivadavia Nº 668 de esta Ciudad, para la provisión de 6 (seis) impresoras HP Laser 1102W, por la suma total de \$ 17.928,00 (pesos diecisiete mil novecientos veintiocho).

ARTICULO 2º- IMPUTAR la suma de \$ 17.928,00 (pesos diecisiete mil novecientos veintiocho) a la siguiente partida R.0012.025.005.006.12.03.00.00.25.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

ARTICULO 3º- Hágase saber y remítase copia a la Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

JMS
2000

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Antonio Fernández Fernández
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa